



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



Universidad del Istmo

Plan Anual de Trabajo de la Instancia de Igualdad de Género

Agosto de 2024



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



PRESENTACIÓN

La Universidad del Istmo (UNISTMO) forma parte del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca (SUNEO). Es una Institución Pública de Educación Superior e Investigación Científica del Gobierno del Estado de Oaxaca con apoyo y reconocimiento del Gobierno Federal, que tiene como funciones la enseñanza, la investigación, la difusión de la cultura y la promoción del desarrollo a nivel regional, estatal y nacional.

En aras de contribuir con la política con perspectiva de género, así como la legislación respecto a las Instituciones de Educación Superior (IES) se presenta el Plan de Igualdad de Género de la Universidad del Istmo. Este documento contiene el actuar de las instancias competentes en materia de género para la UNISTMO, mismas que estarán al frente de las acciones para abonar a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el espacio universitario.

Para cumplir con estas acciones se vuelve necesario el trabajo conjunto de todos los sectores de la población universitaria, pues no corresponde solo a unas cuantas personas materializar todas las acciones, se requiere la voluntad de todas y todos para poder alcanzar el objetivo aquí planteado. Por ello, es importante decir que existe una fuerte convicción de que la metodología debe y tiene que ser participativa en el sentido de integrar las voces de la comunidad universitaria y precisamente el presente plan se basa en ellas.

Bajo este enfoque se podrá trabajar entre y con la comunidad universitaria para construir espacios libres de violencia donde puedan desarrollarse armónicamente, siempre bajo una cultura del respeto. Garantizar una educación universitaria libre de violencia generará mayores y mejores resultados en el desempeño académico y laboral de todas y todos. En este sentido la UNISTMO se compromete a llevar a cabo todas las acciones aquí vertidas en apego a la normativa interna existente, así como al marco jurídico en la materia.



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



JUSTIFICACIÓN

Diversas autoras y autores señalan que las Instituciones de Educación Superior (IES) son lugares con poca seguridad, donde se reproducen roles y estereotipos de género, discriminación y otras violencias (Cerva, 2017; Medina & Cienfuegos, 2021). La estructura jerárquica que caracteriza a la mayoría de las IES favorece la desigualdad, reproduciéndose en todos los ámbitos universitarios y fuera de ellos. En este tenor, son las mujeres quienes se ven más afectadas por los diversos tipos de violencia existentes, condición aunada una normalización e invisibilización continua. De ahí la necesidad de que las universidades deben diseñar estrategias y cambiar sus estructuras para garantizar los derechos humanos de todas y todos.

La elaboración del presente plan se sustenta, por tanto, en el firme compromiso de la Universidad del Istmo quien, en su carácter de IES, debe garantizar a la comunidad universitaria espacios libres de violencia. Es importante señalar la composición poblacional de la universidad con la finalidad de entender la dinámica de las acciones del plan. La UNISTMO durante el primer semestre de 2024 contaba con una matrícula de estudiantado de 2163, de los cuales 825 son mujeres y 1338 son hombres; en el caso de la planta docente tenemos un total de 210 personas, 66 mujeres y 144 hombres; respecto al personal administrativo hay un total de 174 personas, 85 mujeres y 89 hombres. Los anteriores datos retratan que hay una presencia mayoritaria de varones que de mujeres.

Es importante mencionar que, durante el periodo octubre 2023 – agosto 2024 se han emprendido acciones de prevención de la violencia de género en los tres campus de la Universidad, derivado de ellas se obtuvieron datos que son punto de referencia del presente plan. Muchas de las violencias identificadas se encuentran totalmente enraizadas dentro de la comunidad universitaria, lo que sin duda apunta a una normalización de la misma y por tanto pasan desapercibidas.

Aunado a la situación antes descrita es imperativo señalar que, los campus —Tehuantepec y Juchitán— se encuentran ubicados en dos municipios con Alerta de Violencia de Género



contra las Mujeres (AVGM), Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec [1]. De ahí que como se indica al inicio de este apartado, las violencias se reproducen también afuera de los espacios universitarios por lo que se debe coadyuvar en su prevención. Si se suma a esta problemática la violencia exacerbada que se vive en la región del Istmo de Tehuantepec provocada por la delincuencia organizada y el narcotráfico, sin duda puede llegar a incidir en las dinámicas universitarias.

La atención inmediata a las problemáticas señaladas propiciará entornos libres de violencia para la comunidad universitaria, pues es innegable que las violencias están presentes en cualquier ámbito universitario. La coyuntura de violencia que se vive en el Istmo de Tehuantepec obliga a mirar los territorios educativos que habitamos y muestra la necesidad de visibilizar estas problemáticas, así como de atenderlas desde la prevención y sensibilización, en lo que respecto a la comunidad universitaria.

Desde el trabajo colectivo y participativo —dentro de la universidad— se ha dado continuidad a las estrategias que se han venido diseñando desde el periodo antes citado. Al mismo tiempo se ha identificado que el uso de la metodología participativa es imperativo para generar procesos de sensibilización y de prevención de la violencia de género. Así mismo, se reconoce que el trabajo de forma horizontal y colectivo permitirá la escucha permanente de las voces de cada uno de los grupos que componen la comunidad universitaria y con ello construir espacios seguros para todas y todos. Es pertinente apuntar que las estrategias diseñadas están en función de la naturaleza de la diversidad que caracteriza a nuestra universidad pues las áreas de enseñanza van desde las ciencias de la salud, sociales, físico-matemático, económico-administrativa. En función de ello se consideran las acciones aquí vertidas.

El presente plan tiene como población objetivo a toda la comunidad universitaria pues para crear espacios libres de violencia es necesaria la participación de todos los sectores. Sin embargo, se considera el diseño de estrategias para la población en general, lo cual sin duda fortalece los lazos entre universidad-comunidad, y al mismo tiempo colabora en la



prevención de las violencias en los municipios con AVGM.

La universidad tiene el firme compromiso de construir espacios donde cualquier persona pueda desarrollarse sin padecer algún tipo de violencia, por lo tanto, el plan aquí expuesto permitirá que todas las personas tengan herramientas para detectar, nombrar y denunciar la violencia de género. Las acciones diseñadas también abonarán a sanar el tejido comunitario y sobre todo generar una cultura de paz en la universidad para tener una convivencia sana en todos los ámbitos. Para ello es necesario fomentar el respeto a todas las personas desde un enfoque de derechos humanos, la interculturalidad, la perspectiva de género y la interseccionalidad, y que precisamente lo que se plasma en este documento aborda todas estas perspectivas para llevarlas a la práctica.

La UNISTMO es consciente de que nuestros espacios universitarios deben ser espacios libres de violencia, libres de roles y estereotipos de género, así como de acoso y hostigamiento sexual. Construir ambientes sanos y respetuosos de los derechos humanos es una de las tareas que estamos asumiendo como institución de educación superior y que con la colaboración de toda la estructura universitaria estamos seguras y seguros que lo podremos lograr.

[1] El 30 de agosto de 2018 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para 40 de los 570 municipios de Oaxaca. Para la región del Istmo se encuentran alertados los municipios: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec (CONAVIM, 2023).



MARCO JURÍDICO

Marco Internacional:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible realizada por la ONU.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 y 5 refieren a la educación y la igualdad de género.
 - El ODS 4 establece: educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje para todos.
 - Meta 4.5 señala: eliminar las desigualdades de género en la educación, acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables.
 - El ODS 5 promueve la igualdad entre los géneros, empoderamiento de mujeres y las niñas e igualdad de género.
 - Meta 5.1 señala: erradicar todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
 - Meta 5.2: señala eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
 - Meta 5.c: recomienda aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Marco Nacional:

- Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principio de igualdad y no discriminación.
- Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los planes y programas de estudio estarán diseñados con perspectiva de género. La educación se basará en el respeto ilimitado de la dignidad con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.



- Ley General de Educación: Artículos 7 fracciones I, 8, 9, fracción I y II, 29 último párrafo y 30 fracción IX, obligaciones para diseñar e implementar planes, programas de estudio, políticas incluyentes transversales y con perspectiva de género.
- Ley General de Educación Superior: artículos 8 fracción IV, V, VI y VII, artículo 36, artículo 37 fracciones I, II, artículo 42, artículo 43 fracción I, II y III y artículo 49 fracción IX, XV y XVI estipulan como obligación de las Autoridades Educativas la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015: regula la implementación y operación de prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Marco Estatal:

- Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: artículo 60 fracciones I, II, III y IV las instituciones educativas identificarán y atenderán las necesidades específicas de hombres y mujeres.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:
 - artículo 38, faculta a la Secretaría de Educación Pública como autoridad educativa a proponer, planear y definir la política educativa estatal y emitir las directrices necesarias para su aplicación en las instituciones educativas públicas y particulares.
 - artículo 46-C: la Secretaría de Mujeres tiene como atribución la incorporación transversal de la perspectiva de género de los procesos educativos, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, en su respectivo ámbito de competencia, así como, promover ante las autoridades correspondientes, las medidas y acciones que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: artículo 11 fracción I, artículo 13 fracción XIV y artículo 28 fracción II y VI, las Instituciones Públicas de



Educación en todos sus niveles y las autoridades normativas se asegurarán que en cada institución educativa se implemente una unidad de género e inclusión de todas las niñas y mujeres en las áreas de ciencias y tecnologías.

- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: artículo 65 fracciones II, XII y XXIII las autoridades educativas y las Instituciones Públicas de Educación Superior deben tener un programa de prevención y erradicación de violencia de género: programas educativos con perspectiva de género, capacitar al personal docente administrativo y estudiantado.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028: Eje 1- apartado 1.8 sobre Educación, señala garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural.
 - Línea de acción 1.8.1.5 destaca la importancia de fomentar la creación de ambientes escolares libres de violencia en el Sistema Educativo.
 - Eje Transversal “Igualdad de Género” estrategia E.T.IG.1.1, línea de acción E.T.IG.1.1.1 establece promover en los procesos educativos la incorporación transversal de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres con pertinencia cultural.
- Acuerdo Secretarial 24/06/24.- Por el que se emiten los lineamientos para el funcionamiento de las Instancias de Igualdad de Género de las Instituciones Educativas del Estado de Oaxaca y sus Redes de Operación Territorial.

Marco Universitario:

- En el artículo 1o. del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Abuso Sexual, Ciberacoso Sexual y todo tipo de violencia de género de la Universidad del Istmo se establecen las acciones de prevención para evitar la violencia de género en la institución educativa, además disponer de reglas claras para sancionar a quién ejerza este tipo de violencia.



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



- En el artículo 8o. del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo se dispone que las profesoras y profesores deberán conducirse e impartir sus clases con pleno respeto a los derechos humanos y dignidad de las y los estudiantes.
- En los artículos 25 y 25 del Reglamento de Estudiantes de la Licenciatura de la Universidad del Istmo se precisa que la convivencia entre comunidad estudiantil debe realizarse a través del respeto y trato digno, por tanto, toda acción u omisión que los violente en el ejercicio de sus derechos humanos es sancionada.



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



- **MISIÓN**

Formar profesionistas de licenciatura y posgrado con educación integral y filosofía humanista, basada en la experiencia de profesores investigadores, personal calificado e infraestructura óptima para impulsar el desarrollo socioeconómico, cultural y político de la región, el estado y el país.

- **VISIÓN**

Ser una universidad de calidad en educación superior, comprometida con la excelencia académica, líder en el desarrollo científico y cultural, con reconocimiento nacional e internacional.

- **MISIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Atender a la política educativa con perspectiva de género establecida para las IES en el Estado de Oaxaca y con ello garantizar a la comunidad universitaria espacios libres de violencia de género.

- **VISIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Ser un plan modelo que garantice espacios libres de violencia de género en la Universidad del Istmo con acciones que incidan en su entorno inmediato.

- **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

Objetivos

- Alcanzar la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres al interior de la Universidad del Istmo, impulsando así la incorporación de la perspectiva de género, el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.
- Prevenir la violencia de género en los espacios universitarios para asegurar una convivencia sana y respetuosa.
- Transversalizar la perspectiva de género en la todas las funciones académicas.

- E 1. Contar con un Diagnóstico Institucional
- E 2. Fortalecer la normativa y estructura institucional con la perspectiva de género
- E 3. Incorporar la Política de Género en las funciones académicas
- E 4. Implementar procesos de formación continua en materia de política de igualdad de género
- E 5. Implementar acciones de Prevención, Atención y Sanción de la violencia contra las mujeres
- E 6. Asignar presupuestos para acciones de la política de igualdad de género

Líneas de acción

- E 1. Contar con un Diagnóstico Institucional
 - ❖ Elaborar un diagnóstico sobre la violencia de género en la Universidad del Istmo.
 - ❖ Generar estadísticas desagregadas de la información de estudiantes, docentes y/o administrativos de la institución.
 - ❖ Realizar periódicamente una encuesta oficial representativa para conocer las condiciones de igualdad de género.
- E 2. Fortalecer la normativa y estructura institucional con la perspectiva de género
 - ❖ Integrar órganos que emitan medidas y recomendaciones de igualdad de género para toda su institución.
 - ❖ Contemplar acciones a favor de la igualdad de género en el programa de trabajo de su máxima autoridad.
 - ❖ Contar con documentos normativos que reconozcan el principio de igualdad.
- E 3. Incorporar la Política de Género en las funciones académicas
 - ❖ Identificar la incorporación de asignaturas con perspectiva de género dentro de todos los planes y programas de estudio que oferta la institución.
 - ❖ Identificar el número de investigaciones que se realizan en materia de género en la institución.
- E 4. Implementar procesos de formación continua en materia de política de igualdad de género
 - ❖ Capacitar al personal docente de la institución en perspectiva de género aplicada al trabajo frente a grupos, así como a los contenidos curriculares.



- ❖ Promover el uso incluyente y no sexista del lenguaje tanto en las comunicaciones institucionales como en los discursos cotidianos de las comunidades académica, estudiantil y administrativa.

E 5. Implementar acciones de Prevención, Atención y Sanción de la violencia contra las mujeres

- ❖ Realizar campañas, así como programas de conferencias, cursos, talleres y charlas dirigidos a toda la comunidad sobre la prevención de la violencia de género.
- ❖ Identificar la atención, sanción y seguimiento a los casos de violencia de género a través de mecanismos institucionales disponibles para todas sus poblaciones.
- ❖ Diseñar y difundir materiales que permitan identificar las conductas de violencia en contra de las mujeres; así como las posibles sanciones de acuerdo a la normatividad vigente.
- ❖ Realizar campañas que promuevan comportamientos positivos, el trato igualitario, sororo y/o solidario.
- ❖ Reestructurar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género de la UNISTMO.

E 6. Asignar presupuestos para acciones de la política de igualdad de género

- ❖ Diseñar el presupuesto para la Instancia de Igualdad de Género.
- ❖ Gestionar y asignar el presupuesto de la Instancia de Igualdad de Género.



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Línea de Acción	2024				2025							Responsable
	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	
Elaborar un diagnóstico sobre la violencia de género en la Universidad del Istmo												Instancia de Igualdad de Género
Generar estadísticas desagregadas de la información de estudiantes, docentes y/o administrativos de la institución												Instancia de Igualdad de Género
Realizar periódicamente una encuesta oficial representativa para conocer las condiciones de igualdad de género.												Instancia de Igualdad de Género
Integrar órganos que emitan medidas y recomendaciones de igualdad de género para toda su institución.												Vicerrectoría administrativa Vicerrectoría

[illegible]

Identificar la incorporación de asignaturas con perspectiva de género dentro de todos los planes y programas de estudio que oferta la institución											Instancia de Igualdad de Género
											Comisión de Planes y Programas
Identificar el número de investigaciones que se realizan en materia de género en la institución											Instancia de Igualdad de Género
Capacitar al personal docente de la institución en perspectiva de género aplicada al trabajo frente a grupos, así como a los contenidos curriculares											Instancia de Igualdad de Género
Promover el uso incluyente y no sexista del lenguaje tanto en las comunicaciones institucionales como en los discursos cotidianos de las comunidades académica, estudiantil y administrativa											Instancia de Igualdad de Género



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



Realizar campañas, así como programas de conferencias, cursos, talleres y charlas dirigidos a toda la comunidad sobre la prevención de la violencia de género											Instancia de Igualdad de Género
Identificar la atención, sanción y seguimiento a los casos de violencia de género a través de mecanismos institucionales disponibles para todas sus poblaciones.											Instancia de Igualdad de Género Figuras de primer contacto
Diseñar y difundir materiales que permitan identificar las conductas de violencia en contra de las mujeres; así como las posibles sanciones de acuerdo a la normatividad vigente											Instancia de Igualdad de Género
Realizar campañas que promuevan comportamientos positivos, el trato igualitario, sororo y/o solidario											Instancia de Igualdad de Género

Reestructurar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género de la UNISTMO												Instancia de Igualdad de Género Figuras de primer contacto Consejo académico
Diseñar el presupuesto para la Instancia de Igualdad de Género												Instancia de Igualdad de Género
Gestionar y asignar el presupuesto de la Instancia de Igualdad de Género												Vicerrectoría administrativa Vicerrectoría académica



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



INDICADORES

Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Meta Anual	Probatorio	Responsable
E 1. Contar con un Diagnóstico Institucional	Elaborar un diagnóstico sobre la violencia de género en la universidad.	Diagnóstico sobre la violencia de género en la UNISTMO	(Número de diagnósticos elaborados sobre la violencia de género elaborado/ Número de diagnósticos sobre la violencia de género programados) *100	1	Documento por escrito que contenga el diagnóstico sobre la violencia de género en la UNISTMO	Instancia de Igualdad de Género
	Generar bases de datos con información de estudiantes, docentes y/o administrativos de la institución.	Bases de datos	(Número de bases de datos realizadas/ Número de bases de datos programadas) *100	2	Ficha técnica de base de datos	Instancia de Igualdad de Género



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



	Realizar periódicamente una encuesta oficial representativa para conocer las condiciones de igualdad de género	Encuesta sobre las condiciones de igualdad de género en la UNISTMO	(Número de encuestas sobre las condiciones de igualdad de género elaboradas/ Número de encuestas sobre las condiciones de igualdad de género elaboradas programadas) *100	2	Documento que contenga los resultados de las encuestas sobre las condiciones de igualdad de género en la UNISTMO	Instancia de Igualdad de Género
E 2. Fortalecer la normativa y estructura institucional con la perspectiva de género.	Integrar órganos que emiten medidas y recomendaciones de igualdad de género para toda su institución.	Órganos que emiten medidas y recomendaciones de igualdad de género para la UNISTMO	(Número de órganos que emiten medidas y recomendaciones de igualdad de género integrados/ Número de órganos que emiten medidas y recomendaciones de igualdad de género programados) *100	1	Minuta de la reunión para la integración del órgano	Vicerrectoría administrativa Vicerrectoría académica Consejo académico



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



Contemplar acciones a favor de la igualdad de género en el programa de trabajo de su máxima autoridad.	Plan de trabajo institucional con perspectiva de género	Número de recomendaciones sobre perspectiva de género en el Plan de trabajo institucional incluidas/ Número de recomendaciones sobre perspectiva de género en el Plan de trabajo institucional programadas) *100	1	Minutas de las reuniones de trabajo Plan institucional que contenga las recomendaciones sobre perspectiva de género	Vicerrectoría administrativa Vicerrectoría académica Instancia de Igualdad de Género
Contar con documentos normativos que reconozcan el principio de igualdad	Fortalecimiento de la normativa institucional con el principio de igualdad	Número de normas institucionales que incluyen el principio de igualdad revisados/ Número de normas institucionales existentes) *100	6	Minutas de las reuniones de trabajo Normativa institucional que reconozca el principio de igualdad	Vicerrectoría administrativa Vicerrectoría académica Instancia de Igualdad de Género Consejo académico



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



E 3. Incorporar la Política de Género en las funciones académicas	Identificar la incorporación de asignaturas con perspectiva de género dentro de todos los planes y programas de estudio que oferta la institución	Asignaturas con perspectiva de género	Número de recomendaciones a los planes y programas para incluir la perspectiva de género en las asignaturas realizadas/Número de recomendaciones a los planes y programas para incluir la perspectiva de género en las asignaturas programadas) *100	2	Minutas de reuniones Documentos entregados que contengan las recomendaciones	Instancia de Igualdad de Género Comisión de Planes y Programas
	Identificar el número de investigaciones que se realizan en materia de género en la institución	Diagnóstico sobre las investigaciones en materia de género en la UNISTMO	(Número de diagnósticos sobre las investigaciones en materia de género en la UNISTMO elaborados/ Número de diagnósticos sobre las investigaciones en materia de género en la UNISTMO programados) *100	1	Documento: Diagnóstico sobre las investigaciones en materia de género en la UNISTMO	Instancia de Igualdad de Género



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



E 4. Implementar procesos de formación continua en materia de política de igualdad de género	Capacitar al personal docente de la institución en perspectiva de género aplicada al trabajo frente a grupos, así como a los contenidos curriculares	Capacitaciones de Educación en igualdad de género	(Número de capacitaciones institucionales para promover la igualdad de género realizadas/ Número de capacitaciones institucionales para promover la igualdad de género programadas) *100	8	Listas de Asistencia Relatorías o minutas Fotografías	Instancia de Igualdad de Género
	Promover el uso incluyente y no sexista del lenguaje tanto en las comunicaciones institucionales como en los discursos cotidianos de las comunidades académica, estudiantil y administrativa.	Lenguaje incluyente y no sexista	(Número de encuentros literarios para promover el uso del lenguaje incluyente y no sexistas realizados/ Número de encuentros literarios para promover el uso del lenguaje incluyente y no sexistas programados) *100	10	Listas de Asistencia Fotografías	Instancia de Igualdad de Género



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



E 5. Implementar acciones de Prevención, Atención y Sanción de la violencia contra las mujeres	Realizar campañas, así como programas de conferencias, cursos, talleres y charlas dirigidos a toda la comunidad sobre la prevención de la violencia de género	Actividades de prevención e la violencia de género	(Número de actividades de prevención de la violencia de género realizadas/ Número de actividades de prevención de la violencia de género programadas) *100	12	Listas de Asistencia Relatorías o minutas Fotografías Oficios de asignación y/o invitación	Instancia de Igualdad de Género
	Identificar la atención, sanción y seguimiento a los casos de violencia de género a través de mecanismos institucionales disponibles para todas sus poblaciones.	Reporte estadístico sobre casos de violencia de género en la UNISTMO	(Número de reportes estadísticos sobre casos de violencia de género elaborados/ Número de reportes estadísticos sobre casos de violencia de género elaborados programados) *100	1	Documento: Reporte estadístico sobre casos de violencia de género en la UNISTMO	Instancia de Igualdad de Género Figuras de primer contacto



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



Diseñar y difundir materiales que permitan identificar las conductas de violencia en contra de las mujeres; así como las posibles sanciones de acuerdo a la normatividad vigente.	Material de difusión sobre violencia de género	(Número de materiales de difusión sobre la violencia de género elaborados/ Número de materiales de difusión sobre la violencia de género programados) *100	6	Materiales impresos y digitales Fotografías	Instancia de Igualdad de Género
Realizar campañas que promuevan comportamiento s positivos, el trato igualitario, sororo y/o solidario	Campaña: Tejiendo igualdad a puertas abiertas	(Número campañas sobre trato igualitario, sororo y solidario diseñadas/ Número campañas sobre trato igualitario, sororo y solidario programadas) *100	1	Fotografías Reporte	Instancia de Igualdad de Género



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



	Reestructurar El Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género de la UNISTMO	Reestructura de El Protocolo para la para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género de la UNISTMO	(Número protocolos para la para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género reestructurados/ Número protocolos para la para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género existentes) *100	1	Documento: Protocolo para la para la Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género de la UNISTMO	Instancia de Igualdad de Género Figuras de primer contacto Consejo académico
E 6. Asignar presupuestos para acciones de la Política de Igualdad de Género	Diseñar el presupuesto para la Instancia de Igualdad de Género	Presupuesto proforma de Instancia de Igualdad de Género	(Número de presupuestos proforma de Instancia de género programados/ Número de presupuestos proforma de Instancia de género existentes) *100	1	Documento del Presupuesto Proforma de la Instancia de Igualdad de Género	Instancia de Igualdad de Género



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



	Gestionar y asignar el presupuesto de la Instancia de Igualdad de Género	Presupuesto asignado	(Número de presupuestos de Instancia de Género programados/ Número de presupuestos de Instancia de Género asignados) *100	1	Oficios de aprobación y asignación de presupuesta	Vicerrectoría administrativa Vicerrectoría académica
--	--	----------------------	---	---	---	---



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx



Referencias

- Cerva, D. (2017). Desafíos para la institucionalización de la perspectiva de género en instituciones de educación superior en México. Una mirada a los contextos organizacionales. *Revista Punto Género*, (8): 20-38.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2022). *Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres del periodo anual 30 de agosto 2020 al 30 de agosto de 2021*. <https://acortar.link/GJwNbX>
- Congreso del Estado de Oaxaca. (1922). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*. <https://acortar.link/a1KM3N>
- Medina-Medina, B. S & Cienfuegos-Martínez, Y. I. (2021). Análisis de protocolos universitarios contra el hostigamiento y acoso sexual en México. *Reencuentro*, 79, 47-68.
- Universidad del Istmo. (2024). *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Abuso Sexual, Ciberacoso Sexual y todo tipo de violencia de género de la Universidad del Istmo*. <https://acortar.link/e5dfvy>
- Universidad del Istmo. (2024B). *Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo*. <https://acortar.link/FpHIUI>
- Universidad del Istmo. (2024C). *Reglamento de Estudiantes de Licenciatura*. <https://acortar.link/dnFSEi>
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca LXIV Legislatura Constitucional. (2009). *Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género*. <https://acortar.link/KdqWRH>